



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC

Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 del 8 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Calle 1 No.4-50 Tel. 8242153 – 8240343 E mail: cric@emtel.net.co - cric@cric-colombia.org Pagina Web: www.cric-colombia.org

NIT. 817.002.466-1

XIII CONGRESO DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

Las Autoridades Tradicionales de los pueblos indígenas del Cauca, reunidos en su XIII Congreso Regional realizado en el territorio de diálogo, convivencia y negociación de la maría Piendamó, entre los días 26 y 30 de Abril de 2009, con la participación de delegados de organizaciones sociales, estudiantiles, ONG's de Derechos Humanos, organizaciones regionales indígenas y la Organización Nacional Indígena de Colombia...

... Considerando los desequilibrios que sufre la Madre Naturaleza por los efectos del Modelo Capitalista, ahondando las desigualdades sociales, económicas y culturales que imponen un modelo de guerra atentando contra la vida en todas sus formas.

... En el marco de la ley de origen, derecho mayor, convenios y tratados internacionales y Constitución Nacional que interpretan y ratifican la autonomía territorial y de gobierno de los pueblos indígenas.

... Acogiendo la Declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU, aprobada en la asamblea general de las Naciones Unidas en septiembre de 2007

... Interpretando que la política de seguridad democrática ha decidido militarizar los territorios indígenas, crear división interna y promover a través de los medios de comunicación la discriminación y el odio contra nuestros pueblos; igual que para judicializar la movilización social y desconocer la autonomía territorial y de gobierno indígena.

... Reconociendo que el conflicto armado ha creado un clima de zozobra, desplazamiento forzado, el copiamiento territorial, violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como de mantener la impunidad.

... Constatando que la política de fumigaciones poco contribuye a reducir el narcotráfico sino que por el contrario acaba con nuestras semillas tradicionales, produce enfermedades en niños y mujeres embarazadas principalmente, persigue, judicializa y contamina los territorios indígenas, aumentando la crisis que viven nuestros pueblos.

... Comprobando que se ha consolidado nuestra autonomía territorial y de gobierno, y se han recompuesto nuestras culturas y modelos económicos, que dan vigencia a nuestros planes de vida, al igual que se han venido construyendo, desde el propio sentir indígena, un enfoque y un accionar

informativo al cual hemos incorporado herramientas tecnológicas para el uso de medios masivos de comunicación, buscando que prevalezca el pensamiento ancestral y se reduzcan los mecanismos de sometimiento, exclusión y homogenización

... Evidenciando que la Minga de Resistencia social y comunitaria ha considerado urgente avanzar en la construcción de un proyecto político de país para todos y,

... Y teniendo en Cuenta que los congresos regionales indígenas anteriores han emitido mandatos referidos a educación, salud, medios ambiente, tierras, economía, convivencia, gobernabilidad y autonomía territorial, las autoridades y las comunidades asistentes a este evento hemos observado la necesidad de darles operatividad en un plazo prudencial que permita profundizar en la consolidación de los Planes de Vida de nuestros pueblos, por lo tanto COMO AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS, CON NUESTRAS COMUNIDADES PRESENTES,

HEMOS RESUELTO:

OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO

1. El congreso es un espacio educativo para los niños y las niñas, y se debe garantizar su participación activa en todas las actividades de la vida organizativa, estimulando su participación propositiva en el próximo congreso regional.
2. El Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP- asume como estrategia fundamental la revitalización de las lenguas indígenas y recoge de manera integral las conclusiones de la primera Minga de revitalización de lenguas para desarrollarlas en los territorios indígenas.
 - 2.1. A partir de una campaña de recuperación de lenguas, el apoyo en la gestión de recursos, el posicionamiento dentro y fuera del territorio y los procesos de formación e investigación socio- lingüística, las autoridades indígenas deben planificar, implementar y dirigir la política de protección y desarrollo de la diversidad lingüística y cultural en sus territorios,
 - 2.2. Para las comunidades hablantes el castellano es su segunda lengua y debe ser reconocida como tal en los diferentes espacios.
3. El Congreso ratifica que la oferta era una medida transitoria y estratégica hacia el fortalecimiento del SEIP. El CRIC a través del PEBI asume la responsabilidad, en 6 meses, de presentar en una Junta directiva ampliada una propuesta de reestructuración administrativa en un único estudio que contiene: a) la tipología integral para el SEIP, incluyendo la dimensión de las Lenguas indígenas y los Proyectos Educativos Comunitarios, b) el camino jurídico para el reconocimiento del SEIP, c) la reestructuración del Programa de educación en el marco del SEIP y d) elementos para una política laboral coherente con la administración propia.

4. El PEBI diseñara un proceso de sensibilización, socialización y consulta comunitaria del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP: a través de mingas educativas, que debe ser financiada por el Estado, recogiendo elementos para la reglamentación de los derechos y obligaciones de los docentes, directivos docentes y administrativos en el ámbito territorial y cultural indígena.
5. El congreso reconoce la legalidad y legitimidad de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural del CRIC como espacio formativo que hace parte de la integralidad del Sistema Educativo Indígena Propio y construye la política de educación superior indígena.
 - 5.1. La UAIIN debe dar prioridad al proceso de reconocimiento y acreditación de sus programas frente al Estado y exigir al gobierno su financiación. La UAIIN dará énfasis al proceso de formación política y pedagógica de maestros y otras líneas de acuerdo a las necesidades. De manera transitoria mientras se asegure los recursos financieros para el funcionamiento de la UAIIN, los Cabildos de los resguardos, aportaran anualmente el 2% de recursos de las Transferencias del sistema general de participaciones.
 - 5.2. En el marco de la minga se reiniciará un proceso de concertación con el Estado para la revitalización y negociación del Fondo de Becas Álvaro Ulcué Chocué, que incluya los estudiantes de la Universidad Indígena. Las comunidades y sus autoridades deben ejercer un mayor control y seguimiento de sus estudiantes universitarios y egresados.

AFIANZAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DESDE LOS ESPACIOS PROPIOS Y DE ELECCIÓN POPULAR

Con relación a autonomía Tierra y territorio:

1. Continuar los procesos de resistencia, a través de una estrategia operativa, cuyo plazo es el mes de octubre de 2009, para constitución, saneamiento, ampliación de Resguardos y liberación de la Madre Tierra, como alternativa al modelo causante de calentamiento global, con el compromiso de las zonas (cabildos asociaciones) de entregarán un diagnóstico de tierras, con el fin de facilitar información que permita priorizaciones en los procesos de negociación referidos al Decreto 982. De la misma manera se consideró continuar con una estrategia interdepartamental para consolidar los Planes de Vida con énfasis en la solución de tierras para el Cauca, en otros departamentos, bajo la orientación y seguimiento de los Cabildos, las Asociaciones y la Consejería Mayor del CRIC.
2. Igualmente se ratifica la plataforma política del CRIC, en especial frente a la autoridad del Cabildo, para que a partir del mes de enero de 2010, los Cabildos y la comunidad facultan a las personas que consideren necesario para suscribir los convenios del Sistema General de Transferencias, De otra parte, indica que en un término de seis meses, debe crear un equipo

jurídico para que avance en la legitimación, legalidad y reafirmación de los territorios con Títulos ancestrales.

Frente a territorio:

1. En un término de seis meses se presentará una estrategia de comunicación que contribuya a mantener la memoria histórica y a fortalecer la conciencia de autonomía territorial de los pueblos indígenas, de acuerdo a su cosmovisión. Para ello se recomienda y reitera:
 - a. En términos de asumir el control territorial frente a los actores armados y evitar la migración adoptar las Resoluciones de Autonomía emitidas por los pueblos indígenas y realizar estudios por resguardos para atender el mandato sobre procesos de redistribución interna de tierras y proyectos productivos.

Frente a autoridad propia:

1. Facultar al Tribunal Regional Indígena, para que se investiguen casos y delitos graves evitando su impunidad sin suplantar la autoridad del cabildo y se presente una propuesta de reglamentación sobre el uso del bastón de autoridad y otros símbolos de la cultura. Con la presentación de una propuesta de reglamentación laboral que atienda las necesidades y particularidades de los pueblos indígenas.

Frente al proyecto político indígena:

1. El Congreso ratifica continuar su construcción basado en la Plataforma de Lucha del CRIC y los principios de Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía, y que tenga como perspectiva, brindar soluciones para todos los sectores del país. Igualmente que rechace el modelo neoliberal, la política actual de guerra del gobierno nacional, la violencia y la violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
2. Con relación a la Alianza Social Indígena, ASI, se considera que debe ser un instrumento de los procesos sociales, para estimular la relación con otros sectores de la población y no con aparatos, mantiene la iniciativa de presentar a Aida Quilcué como candidata a la Circunscripción Especial Nacional para el Senado de la República y a Alcibiades Escué como candidato a la Cámara de Representantes por Circunscripción Departamental. Reafirmando la decisión de las Autoridades Indígenas y de la Convención Regional de la ASI, de no asumir candidatura de Circunscripción Especial para Cámara de Representantes por el Cauca indígena. En términos de candidatura a Presidencia de la República acoger los cinco puntos planteados por la Minga de Resistencia Social y Comunitaria.

Frente al tema de familia y comunidad:

1. El congreso aprueba asignar un presupuesto del 3% de los recursos de transferencias para equipos locales de familia que trabajen los procesos de armonización de la comunidad y un plan de coordinación regional que integre a los programas del CRIC en un lapso de un año.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA SE SALUD INDIGENA

1. Aprueba el Sistema de Salud Indígena cuya base es la sabiduría ancestral y los planes de vida, en particular las practicas y usos de la medicina indígena, conformado por los componentes político organizativo; educación, formación integral en salud e investigación; administración y gestión y atención intercultural. Para su operativización se aprueba la socialización y análisis del Sistema en las comunidades, con otros sectores y movimientos sociales a nivel regional y nacional; la conformación de equipos de trabajo para la puesta en marcha del mismo; la gestión financiera requerida para esta etapa inicial. Así mismo la consolidación de un sistema de información único e integral, la promoción de un congreso nacional indígena en salud. Estas acciones se llevaran a cabo en el plazo de un año luego del presente congreso y harán parte de los procesos de concertación con el Estado.

ADMINISTRACION PROPIA

1. Fortalecer y dinamizar el Sistema Administrativo Propio, mediante la creación de un equipo interdisciplinario.
2. En un plazo de un año crear un modelo administrativo propio desde el campo dinamizador comunitario, sin perder los derechos que tenemos como pueblos indígenas o (sistema laboral).
3. La comisión interdisciplinaria estará a cargo de una delegación de la Consejería Regional delegadas de las Asociaciones Comunitarias y en las reflexiones estarán los estudiantes del programa de Administración y Gestión Propia.

SEGURIDAD, AUTONOMIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA/ COMERCIALIZACION Y AUTORIDAD ECONOMICO AMBIENTAL TERRITORIAL

1. El congreso ratifica el ejercicio de la Autoridad Económica Ambiental territorial, para ello se debe: Evaluar, socializar, enriquecer y consolidar su estructuración administrativa y operatividad en un plazo de 2 meses.
2. Toda empresa nacional o transnacional, institución pública, asociación o colectivo, funcionario o persona, vinculada o que impulse obras y actividades de explotación de recursos naturales, obras de infraestructura, investigaciones asociadas, procesos de negociación, consulta o concertación, procedimiento de registro de agua, creación de reservas forestales en el ámbito territorial del Consejo Regional Indígena del Cauca y sus Cabildos, deberá acogerse plenamente a las directrices de las Autoridades Tradicionales y del gobierno propio. Para hacer efectivo lo anterior en el marco de la autonomía territorial se

suspende toda actividad, diálogo o negociación en temas ambientales hasta tanto las autoridades indígenas así lo crean conveniente.

3. Sigue siendo responsabilidad de las autoridades tradicionales indígenas continuar afianzando y fortaleciendo la autonomía, soberanía y seguridad alimentaria.
4. Avanzar en la clarificación y conceptualización colectiva de la normatividad ambiental y riesgos en el territorio, mediante mecanismos y espacios de participación comunitaria.
5. Se debe de avanzar en la estructuración administrativa de todas y cada una de las dinámicas de transformación de productos a nivel local, zonal y regional, adelantando un estudio de producción y comercialización para la implementación de los centros de acopio y asociaciones de productores.
6. Adelantar los días 8 y 9 de Junio de 2009 una Junta Directiva ampliada para definir políticas administrativas, comerciales, jurídicas y financieras, revisando la historia, informes y estatutos de la Central cooperativa indígena del Cauca CENCOIC, con el fin de que sea direccionada nuevamente por el CRIC.
7. Crear el banco indígena y la moneda propia para lo cual se debe adelantar un estudio económico, financiero, jurídico que permita tener la factibilidad para su operación, en un plazo de seis meses. Para esta tarea se designa al programa económico ambiental regional y los programas de orden zonal.
8. Es de carácter obligatorio la coordinación e implementación de la temática territorial y económica ambiental en los currículos propios de sedes e instituciones educativas mediante ejemplos prácticos.
9. Concertar y crear una marca regional para los productos de las comunidades indígenas.

MINGA Y RELACION CON OTROS SECTORES

1. **El congreso ratifica y a través de su comisión política adoptara mecanismos y procedimientos para continuar desarrollando los cinco puntos centrales de la Minga de resistencia social y comunitaria:** Guerra y DDHH, Soberanía tierra y territorio, Modelo económico, Acuerdos incumplidos y una Agenda de los pueblos. En coherencia con ello respalda las acciones propuestas por las organizaciones que hacen parte de la minga en lo relacionado con los componentes temáticos, metodológicos y el Plan de acción, que en el escenario de la Minga se acuerden.
2. Se reiteran la necesidad de hacer seguimiento a los mandatos de los organismos multilaterales (ONU, ACNUR, OCHA, OEA entre otros), con el fin de ejercer la exigibilidad para el cumplimiento de los pactos, convenios firmados y ratificados por el Estado para con

el pueblo colombiano y recomendaciones que estos mismos organismos han hecho y el Estado continúa incumpliendo.

3. Realizar en un plazo no mayor de seis meses una audiencia pública de la Minga de resistencia social y comunitaria sobre los asesinatos, persecuciones, amenazas y señalamientos a compañeros, compañeras u organizaciones que son parte de la Minga.

DEFENSA DE LA VIDA Y EL TERRITORIO

1. Afianzar y fortalecer la guardia indígena desde el nivel regional hacia la creación de Guardia Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia.
2. La Comisión Política regional en un plazo de 6 meses deberá diseñar y desarrollar un plan de acompañamiento a las autoridades indígenas, los programas, las Consejerías zonales y a la Consejería Mayor del CRIC que permita fortalecer el trabajo organizativo en el territorio.
3. Que la UAIIN en un trabajo conjunto con el programa de capacitación del CRIC establezcan la CATEDRA RESISTENCIA Y MINGA POPULAR dirigida a la guardia indígena.
4. Socializar la propuesta de paz en las comunidades a través de estrategias pedagógicas y de medios de comunicación propios que permitan retroalimentarla y compartirla con otros pueblos y sectores.
5. Que el CRIC establezca el programa DEFENSA POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS para hacerle seguimiento a la situación de las víctimas del conflicto y demás atropellos que se presenten en los territorios.
6. El CRIC debe definir un equipo de trabajo compuesto por delegados de zonas y delegados de pueblos indígenas beneficiarios del auto 004 para que de manera conjunta con la ONIC se pongan al frente de las propuestas metodológicas que permitan la construcción colectiva de los planes de salvaguarda. Esta comisión deberá estar conformada en un término máximo de 8 días.
7. Establecer una agenda de relacionamiento, coordinación y acompañamiento latinoamericano de los pueblos indígenas.